



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 109 -2009/OSINFOR

Lima, 07 OCT. 2009

VISTO:

El Informe Nº 031-2009-OSINFOR/OC, de fecha 06 de octubre del 2009, remitido a la Secretaría General por el encargado de la Oficina de Comunicaciones del OSINFOR, en el cual solicita recursos bajo la modalidad de Encargos, para la adquisición de bienes y servicios requeridos para la implementación y realización de eventos institucionales de la Oficina Desconcentrada del OSINFOR, que se aperturará en el departamento de Ucayali, ciudad de Pucallpa, entre los días 11 y 17 de octubre del año 2009; y,

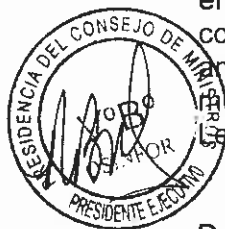
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley Nº 27308;

Que, el numeral 7.4 del artículo 7º.- Estructura administrativa básica, del citado Decreto Legislativo, señala que el OSINFOR tiene dentro de su estructura administrativa básica, oficinas desconcentradas a nivel nacional, las cuales dependen jerárquicamente de la Alta Dirección y son órganos que se encargan entre otras actividades, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central;

Que, para la atención oportuna de los gastos necesarios para la implementación de la citada Oficina Desconcentrada, para que inicie sus actividades en cumplimiento de las funciones asignadas y a lo establecido en las directivas internas, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar los gastos y designar al responsable del fondo por Encargo;

De conformidad con la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por resolución Directoral Nº 002-2007EF/77.15 y la Directiva Nº 003-2009-OSINFOR/OA, Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Cuenta de los Fondos Entregados bajo la Modalidad de Encargos, aprobada con Resolución Presidencial Nº 028-2009-OSINFOR;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" al señor Luis Alberto Chauca Satalaya, encargado de la Oficina de Comunicaciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, por un monto de Treinta y Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles (37,000.00), para atender gastos por la adquisición de bienes y servicios para la implementación de dicha Oficina Desconcentrada, la cual estará ubicada en el departamento de Ucayali, ciudad de Pucallpa.

Artículo 2º.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al inciso f) de la disposición VI. De la rendición de cuenta documentada, de la citada Directiva N° 003-2009-OSINFOR/OA.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, Programa 039, Sub-Programa 0080, Actividad 1.078676, Componente 3.166664, Meta 00001, Supervisión y Fiscalización de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, con cargo a las siguientes específicas de gasto 23.11.11 Alimentos para personas S/. 1,700.00, 23.15.31 Aseo limpieza y tocador S/. 200.00, 23.15.32 Cocina, comedor y cafetería S/. 300.00, 23.15.41 Electricidad, iluminación y electrónica S/. 3,300.00, 23.17.11 Enseres S/. 2,500.00, 23.18.12 Medicamentos S/. 300.00, 23.22.42 Servicios de publicidad y difusión S/. 2,500.00, 23.24.11 Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparación de edificios S/. 600.00, 23.25.11 De edificios y estructuras S/. 600.00, 23.27.11.99 Servicios diversos S/. 3,000.00, 26.32.12 Mobiliario S/. 19,000.00, 26.32.33 Equipo de telecomunicaciones S/. 800.00, 26.32.91 Aire acondicionado y refrigeración S/. 900.00, 26.32.94 Electricidad y electrónica S/. 1,300.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.



Regístrese y comuníquese,



RICHARD ERNESTO BUSTAMANTE MOROTE

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre